

Código de expediente:

SOLICITUD DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2019

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre:

Tipo de Entidad:

CIF:

IBAN:

Domicilio social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de identificador:

Identificador:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Cargo:

Correo electrónico:

DATOS GENERALES

Título:

País/localidades:

Índice de riesgo global INFORM 2019:

Importe solicitado:

Duración (en meses):

Fechas de ejecución:

Código de expediente:

- **Fecha de inicio de ejecución:**
- **Fecha de fin de ejecución:**

Modalidad de ejecución:

- a) **Ejecución directa:**
- b) **Con socio/s local/es para cada país:**

Descripción resumida (objetivo principal, resultados esperados y líneas de trabajo)(máximo 1000 caracteres)

La ONG va a realizar:

- Evaluación externa
- Auditoría

La justificación de las subvenciones se realizará obligatoriamente con informe auditor de cuentas. Si existen circunstancias excepcionales que imposibiliten esta modalidad de justificación para la intervención que aquí solicita, deberán acreditarse en este espacio (máximo 2500 caracteres)

Código de expediente:

I. SOLVENCIA INSTITUCIONAL (máximo 2000 caracteres en cada apartado)

Número total de personas con contrato laboral en la entidad (aportar datos desagregados por sexo):

Volumen de fondos propios de la entidad y capacidad de adelantar fondos para la operación en sus primeras fases (cofinanciación, de fondos propios u otros donantes), capacidad de la organización de disponer de fondos adicionales mediante cofinanciación:

Dirección de la web de la entidad solicitante y descripción de su contenido y enlaces a documentos estratégicos, relativos a los órganos de dirección de la misma y documentos de rendición de cuentas (memorias técnicas, económicas, etc.):

Soportes de comunicación instalados; web, publicaciones, radios, TV, u otros canales de vídeo, pertenencia a redes:

Código de expediente:

Disponibilidad de un documento de la entidad solicitante, elaborado por la propia entidad o asumiendo un texto ajeno, que recoja los principios éticos que orientan el trabajo de la organización, incluyendo normas de conducta que deben de observar todos su personal, así como del sistema de control sobre el cumplimiento de dichas obligaciones y los mecanismos para tramitar las quejas que pudieran producirse:

Código de expediente:

SOCIOS LOCALES Y OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS (Si procede) (máximo 1000 caracteres en cada apartado)

Identificador fiscal	Nombre	Tipo de socio local	País	Dirección

Explique brevemente el papel que desempeñan los socios locales indicados:

Indique las entidades que, sin gozar de la condición de "socio local", previsiblemente colaboren en el proyecto, y explique brevemente el papel que desempeñan:

Indique si los socios locales disponen de documento propio que recoja los principios éticos que orientan el trabajo de la organización, incluyendo normas de conducta que deben de observar todos sus empleados/as, así como de sistemas de control sobre el cumplimiento de dichas obligaciones:

Código de expediente:

EXPERIENCIA PREVIA (máximo 2000 caracteres en cada apartado)

Experiencia previa de la entidad solicitante en intervenciones humanitarias similares (capacidad operativa real de la entidad y aporte de valor añadido y de especialización en el sector y el contexto de intervención propuesto, teniendo en consideración la capacidad de despliegue en la zona de intervención, la experiencia previa en acción humanitaria y presencia consolidada, capacidad técnica en los sectores de intervención propuestos y capacidad logística y de movilización de recursos humanos)

Experiencia previa del socio o socios locales en intervenciones humanitarias similares (si procede)

Experiencia previa conjunta de la entidad solicitante con el socio local en intervenciones humanitarias similares (si procede)

Código de expediente:

SECTORES

Sectores de actuación según CAD			Meta ODS(*)	Línea de acción del V Plan Director, para el sector y meta ODS dado	
Código del sector	Nombre del sector	% AOD del sector	Meta ODS	Línea de acción	Descripción de la línea de acción

(*) El compromiso con los principios humanitarios y la orientación por el imperativo humanitario y el respeto a los principios de acción humanitaria internacionalmente reconocidos implica que, a diferencia de la agenda internacional del desarrollo, la agenda de la acción humanitaria española sea la Agenda para la Humanidad, surgida de la I Cumbre Mundial Humanitaria, asimismo, implica que los objetivos de la acción humanitaria no se subordinarán a los objetivos del desarrollo (divergencia), pero tanto su planificación como sus resultados pueden contribuir a sentar bases para el desarrollo o a alcanzar algunos de los ODS (conurrencia), especialmente si se aplica el enfoque de nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo

Código de expediente:

2. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y COLECTIVO META

ANTECEDENTES Y CONTEXTO (máximo 2500 caracteres en cada apartado)

Antecedentes y contexto. Se aportará información relevante y actualizada sobre los antecedentes y el contexto de la intervención, teniendo en cuenta las tres dimensiones medidas en el índice de riesgo INFORM 2019:

Identificación de necesidades humanitarias, con enfoque de derechos humanos, género, medioambiente y diversidad cultural:

Análisis de alternativas de la intervención:

Código de expediente:

COLECTIVO META DE LA INTERVENCIÓN (máximo 2000 caracteres en cada apartado)

Descripción del colectivo meta directo de la intervención, desagregada por sexo y edad (indicar si son titulares de derechos, de responsabilidades, o de obligaciones o combinaciones entre ellos):

Descripción del impacto deseado en última instancia en los y las titulares de derechos:

Otros actores relevantes en la intervención:

Participación del colectivo meta (mujeres y hombres, niñas y niños) en las diferentes fases del ciclo del proyecto propuesto:

Código de expediente:

Marcadores:

Marcador	Valor
Afrodescendientes	
Población desplazada	
Infancia	
Mujeres	
Personas con diversidad funcional	
Pueblos indígenas	
Población refugiada	
Personas adultas mayores	
Adolescencia	
Colectivo LGTIBQ	

Código de expediente:

3. CALIDAD Y EFICACIA (máximo 2500 caracteres en cada apartado)

Apropiación: diagnóstico claro de las necesidades humanitarias del colectivo meta (mujeres y hombres, niñas y niños) y evidencias de comunicación con autoridades locales:

Alineamiento: con las declaraciones de emergencia de las instituciones competentes del país o con los llamamientos de organismos internacionales:

Armonización: coordinación con la estrategia de las grandes agencias humanitarias, ONG humanitarias y clústeres en el terreno.:

Gestión para resultados de desarrollo: formulación orientada a aliviar el sufrimiento de las poblaciones meta en coherencia con los principios humanitarios:

Transparencia y rendición de cuentas: ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas locales. Mecanismos activos de participación de la población beneficiaria y de información y retroalimentación:

Código de expediente:

4. COMPLEMENTARIEDAD CON LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN (todos los apartados máximo 2500 caracteres)

Con el Plan Director vigente: complementariedad con la Estrategia de acción humanitaria del V Plan Director y con los enfoques transversales de la Cooperación Española:

Con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española y los Planes Sectoriales que contemplan aspectos humanitarios:

Con las Estrategias humanitarias 2018-2019 de la Cooperación Española, con los Planes de Respuesta Humanitaria o Planes de Regionales de Respuesta Humanitaria de OCHA y con los Llamamientos del CICR:

Con el índice de riesgo global INFORM (Global Risk Index) para 2019 para el país o países de intervención propuestos:

Con el índice de crisis olvidadas de la DG ECHO para 2019 (cumplimentar únicamente en caso de que la intervención propuesta se desarrolle en alguno de los países incluidos en dicho índice):

Con otros actores humanitarios de la Cooperación Española presentes en el país de intervención (indicando sistemas de coordinación e intercambio de información previstos):

Con las prioridades de la convocatoria:

Código de expediente:

5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN							
OBJETIVO GENERAL	Descripción						
OBJETIVO ESPECÍFICO	Descripción	Indicadores	Líneas de base	Meta intermedia	Fuentes de verificación	Hipótesis	Medidas correctoras
RESULTADOS	Descripción	Indicadores	Líneas de base	Meta intermedia	Fuentes de verificación	Hipótesis	Medidas correctoras
R1							
R2							
ACTIVIDADES	Descripción	Recursos	Fecha de inicio	Fecha de fin	Coste	Entidad o persona responsable	
R1							
A1.1							
A1.2							
R2							
A2.1							
A2.2							



Código de expediente:

Observaciones sobre la lógica de la intervención planteada:

Código de expediente:

MODALIDADES DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las modalidades de transferencia de recursos forman parte de la matriz de ejecución. Sobre la información que aquí se aporte deberá proporcionarse información en los informes de seguimiento y en los informes finales de justificación, si la solicitud resulta aprobada en el marco de esta convocatoria.

Resultado	Tipo	Cuantía neta total estimada	Nº total estimado de personas beneficiarias			Condicionado	Restringida en el uso	Sector
			Hombres	Mujeres	Total			
RI								
Total efectivo								
RI								
Total cupones								
Total efectivo + cupones								

Código de expediente:

Resultado	Tipo	Coste total estimado	Nº total estimado de personas beneficiarias			Condicionado	Restringida en el uso	Sector
			Hombres	Mujeres	Total			
RI								
Total ayuda en especie								

Explicación sobre la elección de la modalidad de transferencia (efectivo, cupones, en especie o combinada)

Código de expediente:

MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO (máximo 1000 caracteres en cada apartado)

Mecanismos de gestión y ejecución: explicar brevemente los mecanismos previstos de dirección y coordinación de la ejecución, así como las actuaciones pre-identificadas que puedan ilustrar cómo se alcanzarían los objetivos planteados:

Sistema previsible de seguimiento basado en resultados:

Código de expediente:

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (máximo 2000 caracteres en cada apartado)

Ejecución de proyectos en países o zonas con problemas de seguridad (breve resumen de la experiencia en contextos similares al de la intervención propuesta, análisis de la situación de seguridad en el país o países de intervención, en el contexto regional donde se desarrolla el proyecto, análisis de riesgos para la seguridad del personal encargado de la ejecución del proyecto, información sobre directrices y/o planes de seguridad y de acciones de difusión y formación en seguridad destinadas al personal del proyecto):

Código de expediente:

MARCADORES TEMÁTICOS Y TRANSVERSALES

Marcador	Valor
Biodiversidad	
Cambio climático: adaptación	
Cambio climático: mitigación	
Codesarrollo	
Comercio	
Cooperación empresarial/alianzas público-privadas	
Desertificación	
Diversidad cultural y pueblos indígenas	
Gobernabilidad	
Medio ambiente	
Salud sexual y reproductiva	
Género (ECHO) (*)	
Localización (**)	
Resiliencia	
Reducción del Riesgo de Desastre (DRR)	
Nutrición	
Ayuda a personas con discapacidades	

(*) Marcador de género: deberá consignarse la valoración conforme a la metodología ECHO:

- Valor 2: la acción integra fuertemente género y edad
- Valor 1: la acción integra género y edad hasta un cierto punto
- Valor 0: la acción apenas integra género y edad

(**) Localización: si el proyecto se ejecuta en parte o en su totalidad por un socio local, deberá indicarse en este apartado la cuantía de la aportación de la AECID que ejecutará el socio o socios locales.

Código de expediente:

NEXO Y TRANSFERENCIA (máximo 1000 caracteres)

Conectividad y previsión de estrategia de salida: nexo de la acción humanitaria con el desarrollo y contribución a la búsqueda de soluciones duraderas, al fortalecimiento de la resiliencia y a la construcción de la paz en escenarios posbélicos:

Código de expediente:

6. RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS			
Número	Personal Voluntario (PV), Expatriado (PE), Local (PL), en Sede (PS) o Servicios Técnicos (ST)	Categoría profesional o función	% de dedicación al proyecto

Código de expediente:

7. PRESUPUESTO

Partidas	Contribuciones exteriores							Contribuciones locales				Coste total intervención
	Aportación AECID			Otras aportaciones públicas	Aportación del solicitante	Aportación entidades agrupadas	TOTAL Contribuciones exteriores	Aportación de los socios locales	Aport. públicas	Colectivo meta/Aport. privadas	TOTAL contribuciones locales	
	País	País	País									
A. COSTES DIRECTOS												
A.1. COSTES DIRECTOS CORRIENTES												
Costes directos de personal												
(A.1.1.1) Personal local												
(A.1.1.2) Personal expatriado												
(A.1.1.3) Persona voluntario												
(A.1.1.4) Personal en sede en España												
(A.1.1) Costes directos de personal												
Otros costes directos corrientes												
(A.1.2.1) Viajes, alojamientos y dietas												
(A.1.2.2) Equipos, materiales y suministros												
(A.1.2.3) Auditorías												
(A.1.2.4) Evaluaciones												
(A.1.2.5) Servicios técnicos y profesionales												
(A.1.2.6) Gastos financieros												
(A.1.2.7) Alquiler de terrenos e inmuebles												
(A.1.2) Otros costes directos corrientes												
(A.1) Costes directos corrientes												

Código de expediente:

Partidas	Contribuciones exteriores							Contribuciones locales				Coste total intervención
	Aportación AECID			Otras aportaciones públicas	Aportación del solicitante	Aportación entidades aeruodadas	TOTAL Contribuciones exteriores	Aportación de los socios locales	Aport. públicas	Colectivo meta/Aport. privadas	TOTAL contribuciones locales	
	País	País	País									
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN												
Costes directos de construcción y reforma												
(A.II.1.1) Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras												
(A.II.1.2) Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión												
(A.II.1) Costes directos de construcción y reforma												
Otros costes de inversión												
(A.II.2.1) Equipos materiales y suministros												
Otros costes directos de inversión												
(A.II) Costes directos de inversión												
(A) Costes directos												
B. COSTES INDIRECTOS												
(B1) Entidad solicitante y agrupada												
(B2) Socios locales												
(B) Costes indirectos												
(A) + (B) Costes totales aportación AECID												

Describe brevemente el origen de las aportaciones complementarias a la subvención AECID (máximo 1000 caracteres)



Código de expediente:

Contrataciones y subcontrataciones de servicios previstas. Se detallarán las actividades que se contratarán y/o subcontratarán, incluyendo, si es el caso, los servicios técnicos que se hayan especificado en el cuadro sobre recursos humanos. En todos los casos se especificará la cuantía prevista: (máximo 1000 caracteres)

Código de expediente:

8. ANEXOS

ANEXO

(Modelo declaración responsable apartados 3.1 y 3.2 de la resolución de convocatoria)

D/Dña.

con DNI

En nombre y representación de la entidad

Pongo de manifiesto, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

- cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para presentar esta solicitud, así como esta declaración responsable.
- dispongo de la documentación que así lo acredita y
 - la pongo a disposición de la Administración

- pongo en su conocimiento que la presenté el día, para el procedimiento ante y no ha sufrido modificación desde su presentación, de la que no han transcurrido aún cinco años.

(La AECID, en virtud del artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos y el interesado deberá aportarla)

- me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período inherente al ejercicio de estas facultades.

Y declaro responsablemente, en cumplimiento del artículo 8 de la Orden 2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, que:

A. Estatutos de la entidad a la que represento (señálese lo que proceda):

- a) Los estatutos no han sufrido modificación desde la última vez que estos fueron comunicados a la AECID.
- b) Los estatutos han sido modificados y se adjunta un ejemplar de los mismos.

B. La entidad que represento no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

C. La entidad que represento se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones de la AECID.

D. La entidad que represento ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

E. La entidad que represento

Código de expediente:

- a) no está adherida al seguro colectivo de vida y salud de cooperantes de la AECID.
- b) está adherida y se encuentra al corriente de los pagos de las liquidaciones emitidas.

F. La entidad que represento ha obtenido o solicitado subvenciones para la misma finalidad (**señálese “Ninguna” o detalle las que proceda**):

Ninguna:

Las que se detallan:

- G. La entidad que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social españolas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- H. La entidad que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del país o países en los que van a ejecutarse los convenios propuestos.
- I. La entidad que represento ha obtenido de la AECID la acreditación como ONGD calificada y no ha sufrido variación ninguna de las circunstancias acreditadas para la obtención de la calificación reguladas en la resolución en virtud de la cual se obtuvo dicha calificación de la AECID.
- J. La entidad que represento tiene suscrito con la DG ECHO un Acuerdo Marco de Asociación (*Partner Framework Agreement*).

En virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición, la AECID recabará electrónicamente los documentos que acrediten que la entidad de que se trate cumple los requisitos anteriores.

Protección de datos de carácter personal

En el marco de la normativa vigente en materia de protección de datos personales establecida en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le indicamos a continuación la información básica sobre el tratamiento de los datos personales recogidos para las convocatorias de subvenciones a ONGD:

1. Responsable del tratamiento: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID):

Dirección de la AECID

Av. Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid, España

convocatorias.oah@aecid.es

2. Finalidad del tratamiento

Los datos personales recogidos a través del presente formulario y que obren en la documentación que se adjunta a la convocatoria de proyectos ONGD para el año 2019, serán utilizados para la gestión de las convocatorias de subvenciones a ONGD. Esta gestión, comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas inherentes que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones.

Código de expediente:

Asimismo, se tratarán los datos personales de acuerdo con las especialidades que se derivan de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

3. Derechos sobre el tratamiento de datos

Se indican a continuación los derechos que establece la normativa vigente sobre los datos personales, derechos que se pueden ejercitar durante el tratamiento de los mismos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y a decisiones individuales automatizadas.

Para el ejercicio de estos derechos podrá utilizar cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal fin deberá dirigir su solicitud por escrito, acreditando su identidad, a la Dirección de la AECID, Avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid, España, o bien realizar la presentación por vía electrónica mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Asimismo, se informa que puede consultar información más detallada sobre la Protección de datos de carácter personal de las subvenciones a ONGD en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es)

Con la firma de este documento se aceptarán explícitamente las cláusulas anteriores sobre protección de datos personales y se autoriza el tratamiento de su información por parte de AECID en el marco de la presente solicitud.

Firmado electrónicamente

El/la representante legal de la entidad

Código de expediente:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

<input type="checkbox"/>	Documentación cartográfica (si procede)
<input type="checkbox"/>	Presupuesto (si procede)
<input type="checkbox"/>	Cartas de apoyo (si procede)

Únicamente se tendrán en cuenta anexos que, por su formato, no se hayan podido incorporar en alguno de los apartados del formulario de solicitud (mapas, documentos gráficos, cartas de apoyo o similares)